

La cooperación universitaria entre Argentina y China en la geopolítica actual.

Mercedes Andres, Ivan Marcelo Bigas, Daniela Perrotta y Iara Margalit Waisberg.

Cita:

Mercedes Andres, Ivan Marcelo Bigas, Daniela Perrotta y Iara Margalit Waisberg (2025). *La cooperación universitaria entre Argentina y China en la geopolítica actual. IX Encuentro nacional y VI latinoamericano La Universidad como objeto de investigación. Universidad Nacional de La Plata, La PLata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/iwaisberg/4>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pQTz/kgK>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La cooperación universitaria entre Argentina y China en la geopolítica de la internacionalización actual

Autores:

- Mercedes Andrés (IICE-UBA CONICET) - mercedesvandres@gmail.com.
- Iván Bigas (UBA) - ibigas@rec.uba.ar.
- Daniela Perrotta (IICE-UBA CONICET) - danielaperrotta@gmail.com.
- Iara Waisberg (UNSAM) - waisbergiaram@gmail.com.

Resumen

La cooperación educativa, en general, y universitaria, en particular entre la República Argentina y la República Popular China fue un aspecto fundamental para fortalecer los lazos entre ambas naciones, no solo a nivel académico, sino también en términos de diplomacia y entendimiento mutuo. A través del intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito educativo, fomenta un diálogo constructivo que contribuyó al desarrollo de relaciones bilaterales más sólidas y a una mayor cooperación en otros ámbitos, como el comercio, la inversión y la ciencia y tecnología. Este trabajo es exploratorio y descriptivo y se propone dar cuenta del desarrollo de estas relaciones de cooperación universitaria como un primer paso para indagar su alcance y, consecuentemente, si es posible revisitar y comprender si el fortalecimiento de estos vínculos y la activación de redes de conocimiento generó alguna forma especial de internacionalización y su incidencia en aspectos vinculados al desarrollo económico y social. Por lo tanto, se procederá a la recopilación y análisis de fuentes documentales. El trabajo, a partir del mapeo y de algunas reflexiones preliminares en base a la experiencia de sus autores, busca indagar en aquellos aspectos que han presentado obstáculos al desarrollo de la cooperación internacional, tales como el desafío de la barrera idiomática que implica el aprendizaje del idioma chino; o bien cuestiones vinculadas a la idiosincrasia e identidad cultural de cada país. Se busca indagar si la cooperación intergubernamental en materia educativa se constituye como una política específica e independiente, o más bien responde a la evolución general de los vínculos que dos países vienen construyendo y que se basan principalmente en temas económicos y comerciales. Para las/os autoras/es, las políticas de internacionalización no son ajenas al contexto general en el que se despliegan las políticas públicas nacionales y, especialmente, la política exterior de un país. En esta afirmación se

encuentran dos supuestos centrales para aprehender la orientación de la internacionalización universitaria de un país: su relación con los condicionantes domésticos y sistémicos de la política exterior.

Introducción

La cooperación educativa, en general, y universitaria, en particular entre la República Argentina y la República Popular China fue un aspecto fundamental para fortalecer los lazos entre ambas naciones, no solo a nivel académico, sino también en términos de diplomacia y entendimiento mutuo. A través del intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito educativo, fomenta un diálogo constructivo que contribuyó al desarrollo de relaciones bilaterales más sólidas y a una mayor cooperación en otros ámbitos, como el comercio, la inversión y la ciencia y tecnología.

Desde sus inicios en la década de 1970, la cooperación educativa entre Argentina y China siguió diferentes etapas, desde intercambios estudiantiles y docentes hasta proyectos conjuntos de investigación y desarrollo académico. Conforme indican los instrumentos suscritos, este despliegue fue impulsado por el compromiso compartido de promover la excelencia académica y el intercambio intercultural como medios para fomentar el desarrollo humano y el progreso social.

Uno de los aspectos más destacados fue la creación de programas académicos a partir de convenios bilaterales que permiten a estudiantes de Argentina y China obtener títulos de prestigio internacional mientras estudian en universidades e institutos superiores. Estos programas brindan oportunidades de aprendizaje, así como fortalecen los lazos académicos entre las dos naciones y promueven la movilidad estudiantil en un contexto global cada vez más incierto y desafiante -tal como lo demuestran las diferentes investigaciones a nivel mundial, regional y local sobre internacionalización universitaria-.

Adicionalmente, la cooperación educativa facilitaría la transferencia de tecnología educativa, permitiendo el intercambio de mejores prácticas y enfoques pedagógicos entre las instituciones educativas de Argentina y China (si bien es aún un aspecto poco abordado). Asimismo, en términos económicos y sociales, la cooperación educativa seguramente tuvo un impacto significativo en el desarrollo de Argentina y China: al mejorar la calidad de la educación y promover la formación de profesionales altamente calificados, es posible

fortalecer la capacidad de ambos países para enfrentar los desafíos del siglo XXI y aprovechar las oportunidades que ofrece la economía globalizada. Esto lo hemos visto en el campo de la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, si bien otras áreas siguen aún poco exploradas. Finalmente, podría visualizarse que la cooperación educativa tiene a contribuir con el fortalecimiento del capital humano en ambas naciones, lo que a su vez puede impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social.

Este trabajo es exploratorio y descriptivo y se propone dar cuenta del desarrollo de estas relaciones de cooperación universitaria como un primer paso para indagar su alcance y, consecuentemente, si es posible revisitar y comprender si el fortalecimiento de estos vínculos y la activación de redes de conocimiento generó alguna forma especial de internacionalización y su incidencia en aspectos vinculados al desarrollo económico y social. Por lo tanto, se procederá a la recopilación y análisis de fuentes documentales.

El trabajo, a partir del mapeo y de algunas reflexiones preliminares en base a la experiencia de sus autores¹, busca indagar en aquellos aspectos que han presentado obstáculos al desarrollo de la cooperación internacional, tales como el desafío de la barrera idiomática que implica el aprendizaje del idioma chino; o bien cuestiones vinculadas a la idiosincrasia e identidad cultural de cada país.

1. Las relaciones contemporáneas entre China y Argentina

Si bien las relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República Popular China se retrotraen al año 1945, con un interregno hasta 1972, el verdadero impulso del vínculo entre los dos países se dio, como sucedió con otros países de Latinoamérica, a partir del ingreso del Gigante Asiático a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, que le permitió a este último contar con las herramientas necesarias para aterrizar con fuerza en la región. Este evento, de trascendental efecto en la economía y comercio mundiales, llegó en un momento clave para la Argentina ya que, luego de la crisis post 2001, el *boom* de las *commodities* trajo una bonanza económica para el país, natural exportador de materias primas. En efecto, se establecieron las condiciones ideales para el desarrollo fructífero de un vínculo

¹ Cada uno/a de los/as autores/as tiene experiencia directa de gestión de programas de movilidad académica, investigación y formación de posgrado con China. Por lo tanto, algunas ideas preliminares se basan en estas experiencias y de un trabajo de campo en curso al momento de la escritura de este trabajo.

entre una nación necesitada de importaciones de alimentos y recursos naturales y otra cuyas exportaciones eran claves para su recuperación económica.

Así, las relaciones sino-argentinas fueron forjándose a partir de un núcleo de acuerdos comerciales, que permitieron luego ampliar las áreas de colaboración. Esta ampliación, sin embargo, estuvo signada por iniciativa china más que por un acuerdo mutuo. El gobierno del país asiático fue progresivamente marcando una agenda a partir de sus intereses en la región que iban desde la ya mencionada demanda de materias primas hasta la necesidad de desarrollar su diversificada cartera de intereses económico-comerciales sustentados por políticas como el *going out*², *Made in China 2025*³ que van desde la exportación de productos industriales de todo tipo (con especial atención en los de componentes tecnológicos), pasando por inversiones directas y préstamos de empresas y bancos estatales y privados chinos, hasta la obtención de contratos de construcción y financiamiento de obras de infraestructura (ferrocarriles, puertos, represas, centrales nucleares, etc.) (Laufer, 2019).

China, conforme iba perfilando sus intereses, fue otorgándole a la Argentina determinados estatus mediante la firma de acuerdos que establecían alguna de las categorías creadas por el gobierno chino para definir sus relaciones diplomáticas. De esta manera, en 2001, en los albores del ingreso a la OMC, China firmó con el gobierno de Fernando de la Rúa un acuerdo para elevar la relación a una “Asociación Cooperativa Integral”, que enmarcaba oportunidades comerciales y que trajo también consigo reconocimientos políticos importantes para ambas naciones, como el apoyo chino a las negociaciones argentinas ante el FMI y el reconocimiento del “Principio de una sola China” por parte de Argentina, y la soberanía del país sudamericanos en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur por el país asiático (Oviedo, 2023).

² Mediante la política del *going out* (走出去-zòuchūqù-), el gobierno de Beijing “alentó a los grandes consorcios industriales y bancarios estatales, privados y mixtos (estatales con participación accionaria privada) a invertir en el extranjero con el respaldo financiero y político del estado chino” (Laufer, 2019)).

³ El “Plan Made in China 2025”, lanzado por el gobierno chino en 2015, es el primer plan de acción del país centrado en promover la manufactura. Su objetivo es transformar a China en una potencia manufacturera líder para el año 2049, coincidiendo con el centenario de la fundación de la República Popular China. El plan se centra en nueve prioridades principales que incluyen la innovación manufacturera, la integración tecnológica e industrial, el fortalecimiento de la base industrial, el desarrollo de marcas chinas, la manufactura verde, avances en diez sectores clave: tecnología de la información, robótica, equipo aeroespacial, biomedicina, autos eléctricos, etc. Además, promueve la internacionalización de la manufactura y la atracción de inversiones extranjeras en áreas estratégicas. Ver THE PEOPLE’S REPUBLIC OF CHINA, STATE COUNCIL (2015).

En 2004, los presidentes Hu Jintao y Néstor Kirchner acuerdan “elevar” la relación a una “Asociación Estratégica” (Ministerio de Relaciones Exteriores, República Popular China, 2004), lo que se tradujo para la Argentina en un compromiso chino de aumentar las exportaciones argentinas en 4.000 millones de dólares estadounidenses (Oviedo, 2023), mientras que los chinos obtuvieron el reconocimiento argentino como una economía de mercado, importante para su inserción comercial global y negado en ese entonces por Estados Unidos y la Unión Europea.

El siguiente decenio fue marcado por una progresiva dependencia económica argentina. Como comenta Oviedo (2023), de los amplios superávits comerciales argentinos entre 2002 y 2004 a partir del aumento de las ventas de soja y sus derivados a China y de la devaluación del peso argentino (que generó una barrera proteccionista a productos chinos), desde el 2008 se comienza un nuevo ciclo, marcado por crónicos déficits de Argentina en su comercio con China. Asimismo, en 2009, los bancos centrales de ambos países firmaron el primer acuerdo swap de divisas, renovados y ampliados en diversos períodos hasta la actualidad, marcando nuevamente la dependencia del país sudamericano.

Desde el plano político, y reflejo de los vínculos económicos, las relaciones fueron profundizándose en este período. Hubo varias visitas de los Jefes de Estado para fortalecer las relaciones bilaterales en diversos ámbitos, y hasta el gobierno argentino brindó apoyo político explícito a China en la cuestión de Taiwán en la ONU (Oviedo, 2023).

El hito que marca el corolario de esta etapa en la relación fue la firma en 2014 del Acuerdo de Asociación Estratégica Integral (AEI) entre Argentina y China. Este acuerdo, y los que de él se derivaron en los siguientes años, responde no solo a los intereses bilaterales, sino que también formó parte de una serie de alianzas similares firmadas con los principales países de Latinoamérica como estrategia china en la región, cuyos intereses fueron perfilándose muy claramente a partir del 2008 cuando, bajo la presidencia de Hu Jintao, se publica el primer “Documento sobre la Política de China hacia América Latina y el Caribe” (también conocido como Libro Blanco para América Latina) que definió como objetivo “establecer la asociación China-ALC de cooperación integral basada en igualdad y beneficio recíproco y desarrollo conjunto” (Gobierno de China, 2016). En 2016 China lanza una versión actualizada del Libro Blanco donde se afirmó la llegada de una “nueva fase” de cooperación integral con la región (Gobierno de China, 2016) (Andrés, 2022), que determinaría las relaciones entre ese país y el subcontinente en los próximos años. El AEI y la decena de convenios firmados entre

Argentina y China a partir del 2014 se vincula con las áreas prioritarias establecidas en las ediciones del Libro Blanco para América Latina, a saber: se establecen acuerdos en cooperación política, en comercio y otras áreas de la economía, en el área social, en educación, cultura y deporte, y también en coordinación de asuntos de política exterior que podrían afectar a ambas naciones.

Con el cambio de administración en Argentina a fines del 2015, las relaciones bilaterales pasaron un momento de tensión. Esto se debió, por un lado, a la inicial revisión por parte del gobierno de Mauricio Macri de los acuerdos previamente establecidos con el país asiático, que enfrentaban desde hacía un tiempo el escrutinio de la oposición a los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner que ahora asumía la presidencia y, por el otro, por los intereses geopolíticos del gobierno de Juntos por el Cambio en relación con el alineamiento a los Estados Unidos y “Occidente”.

Sin embargo, la relación volvió a encauzarse luego de varios encuentros entre los mandatarios de ambos países, traccionada por los intereses económicos y sobre todo la situación de dependencia de Argentina, principalmente con el *swap* con China. El punto más alto de esta recomposición de las relaciones puede identificarse en la visita del premier Xi Jinping a la Argentina en diciembre de 2018 en ocasión de la reunión del G20. Allí se firmaron una decena de convenios de colaboración en diversas áreas, y principalmente se renovó el Plan de Acción conjunto entre los gobiernos para mantener activa y profundizar la Asociación Estratégica Integral no sólo por lo que quedaba de mandato, sino también comprometiendo a la siguiente gestión a seguir esa hoja de ruta (Plan de Acción, 2018).

El gobierno que sucedió al de Mauricio Macri -la fórmula Fernández-Fernández- no sólo trabajó en el marco del Plan, sino que también profundizó la cooperación, no sólo a partir de la cooperación médica surgida durante la pandemia de la COVID-19 (Oviedo, 2023); sino también avanzando, como establecía el Plan de Acción 2019-2023, en la adhesión de la Argentina en la Iniciativa de la Franja y la Ruta (BRI, por su nombre en inglés “Belt and Road Initiative”) como extensión a la asociación estratégica (Plan de Acción, 2018). De esta manera, el país sudamericano se sumaba a lo que podría considerarse como el como el “brazo operativo”⁴ de la visión china de “destino compartido”, que básicamente es un concepto que

⁴ En el sentido de ser un esquema de envergadura global enfocado en la conectividad y cooperación en los grandes temas propuestos por la diplomacia china, aunque priorizando la economía y el comercio, con una enorme inversión en infraestructura. El BRI se presenta para muchos países en desarrollo como una alternativa real a la cooperación tradicional con los países occidentales, generalmente desarrollada de manera bilateral o a

apunta a la creación de un nuevo orden internacional donde los Estados, en coexistencia pacífica, interactúan con respeto y ayuda mutua *bajo valores comunes inspirados por los países líderes* (en cuanto responsables del orden internacional) en cinco grandes temas: asociación política, seguridad, desarrollo económico, intercambios culturales y medio ambiente (Staiano, 2020).

Con todo, acordamos con autores como Oviedo y Laufer, que la relación contemporánea entre ambas naciones desde la perspectiva argentina puede verse como una “verdadera “política de estado”, en la que en última instancia coinciden sectores diversos y hasta políticamente enfrentados de las clases dirigentes argentinas” (Laufer, 2019:28; Oviedo, 2023). Esta política se mantuvo al menos durante todos los gobiernos del presente milenio.

A pesar de las diferencias ideológicas entre los gobiernos peronistas y de la coalición de Juntos por el Cambio, y de sus contrapuestas visiones en cuanto al sistema internacional y el rol de China en la configuración actual, todos los gobiernos mencionados tuvieron un acercamiento muy importante al país asiático. Argentina, siguiendo a Oviedo (2023), creó un "circuito vicioso" por el cual China obtiene beneficios comerciales que desequilibran las reservas internacionales y el tipo de cambio del país sudamericano, y luego el Gigante Asiático acude al rescate acordando un swap de monedas y préstamos por contratos intergubernamentales en infraestructura.

Analizado desde la perspectiva china, es destacable que durante dos décadas las agendas entre los países fueron marcadas por la diplomacia de Beijing. Como menciona Oviedo (2023), la Gran Potencia Asiática mantuvo siempre su idea de construcción de poder estructural, siendo Argentina una pieza más del tablero regional, mientras que Argentina “solo atina al poder relacional, para mantener el canal comercial, recibir préstamos para obras en infraestructura, swap o algún otro beneficio producto de su adhesión a la Franja y la Ruta” (Oviedo, 2023: 381)

Con todo, el acercamiento entre ambos países se enmarca en la comprensión de la actual geopolítica del conocimiento y la transición del poder mundial hacia Oriente.

través de las instituciones de Bretton Woods, que por los condicionamientos impuestos, resultan muchas veces inaccesibles. Para el lado chino, por su parte, el BRI formaría parte de su estrategia geopolítica en sus disputas regionales y globales con Estados Unidos (ver Laufer, 2019).

2. Los vínculos sino-argentinos en educación superior

Esta sección revisita el dinamismo que ha tenido el relacionamiento entre China y Argentina y presenta un análisis de los principales instrumentos firmados.

Desde 2003, el Estado argentino ha estado promoviendo y apoyando activamente los procesos de internacionalización del sistema universitario del país, con el objetivo de posicionar a las instituciones de educación superior en los ámbitos regional e internacional, destacándose en los procesos de integración. Los programas, proyectos y acciones diseñados e implementados han contribuido específicamente a mejorar la calidad y aumentar la pertinencia de las ofertas académicas de las instituciones de educación un ambiente internacional con beneficios mutuos (Larrea y Astur, 2013).

En este sentido, Tordini (2019) plantea que la República Argentina y la República Popular China viene trabajando en impulsar los procesos de integración de sus pueblos; por ello es y en esta cuestión, es importante abordar de qué manera esto debe ocurrir para que el intercambio sea fructífero construya un entramado a partir de la vinculación desde la cooperación académica. Por otra parte, Mercedes Andrés (2022) menciona que, desde la perspectiva china, la cooperación académica se funda en la necesidad que posee el país de profundizar el vínculo para “ganar los corazones y las mentes” y entender la cultura de la región, con el fin de encontrar adhesiones a la Franja y la Ruta y fortalecer relaciones de cooperación con base en los principios de multilateralismo y esquemas de ganar-ganar, mostrándose como una potencia pacífica. (Andrés, 2022:309) Asimismo, Tordini (2019) menciona que años anteriores pueden visualizarse diferentes hitos, que resultan claves para este marco inicial. El autor menciona que, durante la visita presidencial, el Ministro de Cultura chino, Huang Zhen, y el Canciller argentino, el Brigadier Carlos Pastor, firmaron en junio de 1980 un acuerdo en forma de notas reversales.

A partir de estas cuestiones, se realiza a continuación un análisis del recorrido normativo que abarca desde los primeros registros de convenios en materia educativa y memorándum de entendimiento entre ambos países en esta materia hasta la actualidad.

2.1. Marco Inicial: Ley N° 23.360 (1987)

En el año 1987, durante la Presidencia de Raúl Alfonsín, se promulgó la Ley N° 23.360 que aprobó un Convenio Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la

República Popular China inicialmente firmado en 1984. Este acuerdo, que reflejaba las conversaciones mantenidas durante la visita del presidente argentino a China, se centraba en generar un marco normativo para fomentar el intercambio y la cooperación en el ámbito cultural, científico, educativo, artístico y en medios de comunicación (Tordini, 2019).

En lo que respecta a lo educativo, se establecen algunos mecanismos para el fomento del intercambio y la cooperación en el campo editorial; se incentiva la creación de Cátedras de Lengua, de Literatura y de Civilización en universidades de ambos países; y se promueve la movilidad de delegaciones culturales y educacionales, incluyendo actividades como el "intercambio de [...] profesores universitarios de prestigio, acordándoles las facilidades necesarias para la realización de actividades relativas a sus especialidades" (Ley N° 23.360/87: 02).

Asimismo, este convenio constituyó el primer documento oficial que mencionaba el otorgamiento de becas con fines de cooperación educativa para ciudadanos/as de ambos países. La ley tenía un carácter programático y establecía la intención de otorgar apoyo financiero a través de organismos oficiales de las partes, aunque no definían los mecanismos para ello.

Si bien se percibe que su tono es más declarativo y aunque inicialmente tuvo un nivel de ejecución muy limitado, el acuerdo marcó el comienzo de una forma de cooperación crucial para fortalecer las relaciones entre ambos países (Tordini, 2019). Esto es así porque el envío de visitas de especialistas y académicos es un factor clave para empezar a concebir la cooperación educativa entre dichos países: es un piso mínimo desde el cual construir una nueva relación.

Años más tarde, en 1993, 1994 y 1995, Argentina y China firmaron un "Programa de Cooperación Cultural y Educativa" para fortalecer sus lazos de amistad. Se promovieron becas y movilidad en Agronomía, Artes y Lenguas. Argentina ofreció cursos de español para chinos y fomentó el intercambio de profesores de español y chino. Con el correr de los años, a partir del objetivo de promover los intercambios de estudiantes de grado, se establece que se pondrán a disposición cupos en las universidades para estudiantes del otro país. A partir de las diferencias y la heterogeneidad del sistema universitario, la falta de financiamiento para la estancia de los estudiantes, el acotado alcance en el tiempo del acuerdo, el sistema de cupos manifestado en los acuerdos gubernamentales no ha garantizado un flujo relevante de

estudiantes de grado. El acuerdo finalmente fue prorrogado hasta 1999, fin del Gobierno de Carlos Menem en Argentina (Tordini, 2019:59).

Con todo, se observa un incipiente pero sostenido proceso de intercambio, basado en el mutuo respeto, la búsqueda del entendimiento y el foco en áreas clave.

2.2. Convenio N° 449/04 (2004)

Este convenio, oficialmente nombrado Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China, fue el primer instrumento normativo exclusivamente en materia educativa, y es el antecedente inmediatamente posterior del acuerdo sancionado por la Ley N° 23.360/87.

De carácter abarcativo, el texto define algunos temas relevantes para la colaboración en la materia. Entre ellos se destaca, por una parte, el fomento del conocimiento y la enseñanza de las lenguas china y española a través de la formación de docentes en cada país, el intercambio de profesores de las mencionadas lenguas, la incorporación de una escuela en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la enseñanza del idioma chino, el establecimiento de un instituto Confucio a partir de 2005 (cuya implementación efectiva fue recién en 2009 en la Universidad de Buenos Aires) y el reconocimiento mutuo de los exámenes oficiales de proficiencia del idioma chino (Examen de Competencia en Idioma Chino, el *Hànyǔ Shuǐpíng Kǎoshì* - 汉语水平考试- o HSK, por sus siglas en chino) y español (Español como Lengua Extranjera, ELE).

Asimismo, el texto da importancia al establecimiento de relaciones en el nivel de educación superior: se propone el apoyo de ambos Estados para la concreción de acuerdos entre universidades; el otorgamiento, por parte de Argentina, de “cupos anuales para que estudiantes chinos puedan realizar sus estudios de grado en universidades nacionales argentinas sin rendir ningún tipo de equivalencias”⁵ (Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China, 2004: 04); la inauguración de institutos binacionales virtuales de investigación en temáticas específicas (en universidades y/o centros

⁵ De acuerdo con lo que establecía la ya extinta Resolución N 1523/90 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

asociados al CONICET,⁶ del lado argentino -no se especifica del lado chino-) y de Centros de Estudio en ambos países donde se estudie “la realidad cultural, social, educativa, política y económica” (Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China, 2004:03) de las naciones involucradas.

Es importante destacar que el acuerdo es el instrumento que establece el sistema de becas de intercambio de estudiantes entre universidades argentinas y chinas, que hasta la actualidad representa el instrumento más concreto en materia de cooperación académica universitaria apoyada desde los gobiernos de ambos países. En este texto se define el apoyo financiero anual de 4 (cuatro) becas para que tanto graduados universitarios como personal técnico y ejecutivo de uno de los países involucrados puedan realizar estudios de posgrado, investigación y de formación técnico-profesional en el otro.

2.3. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China (2017)

El Memorándum se constituyó, según las preliminares del texto, como el instrumento de renovación del acuerdo del año 2004 (Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China, 2017: 01), y además representaba la concreción de los compromisos en materia de educación del ya mencionado Plan de Acción Conjunta Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, que definía metas concretas y orientaciones para la cooperación bilateral durante el período 2014-2018 y permitiría la mejora de la ejecución de proyectos y programas existentes (Plan de Acción Conjunta, 2018: Artículo 1, inciso 3).

El documento retoma la mayoría de los puntos de colaboración establecidos en el acuerdo del 2004. Sin embargo, de su lectura puede inferirse una orientación más marcada hacia la cooperación en educación superior e investigación, poniendo en segundo plano aspectos establecidos en 2004 como colaboración en desarrollo de educación técnica, investigación en evaluación, formación docente, entre otras.

⁶ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas de la República Argentina.

De los aspectos acordados, se destacan tres. El primero es el apoyo y fomento de movilidades e intercambios de docentes, investigadores, estudiantes, delegaciones académicas, servidores públicos, especialistas y expertos “para conocer ambos sistemas educativos en general y la política de educación superior, de ciencia, tecnología e innovación en particular” (Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China, 2017: 02).

El segundo aspecto tiene que ver con el fortalecimiento del sistema de becas otorgadas por ambos gobiernos. No sólo se estableció más concretamente que el apoyo sería para la realización de estudios de posgrado, investigación y/o perfeccionamiento de idioma (esta última siendo la nueva incorporación frente a lo establecido en 2004), sino que desde la contraparte china se multiplicó por diez el apoyo para postulantes argentinos (de 4 becas en 2004 a 40 entre las becas bilaterales -es decir las que se contaban como esquema de reciprocidad con la parte argentina- y las unilaterales - otorgadas por el gobierno de Beijing a través de su Embajada-) (Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China, 2017: 03).

Finalmente, el último punto a destacar es el de la enseñanza de idiomas. En el acuerdo se aboga por el plurilingüismo y se pone el acento en la difusión del idioma español en la República Popular China y del idioma chino mandarín en la República Argentina, en este caso particularmente a través de los Institutos Confucio (Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China, 2017:03). Además, se refuerza el reconocimiento mutuo de los exámenes nacionales de idioma: el Certificado de Español, Lengua y Uso (CELU) en la República Popular China y del examen de nivel de chino HSK en la República Argentina. Además, se estableció un programa específico de intercambio de asistentes de idioma para que argentinos con conocimientos avanzados de chino participen en la enseñanza de español en la República Popular China y que chinos con conocimientos avanzados de español participen en la enseñanza de chino en la República Argentina (Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China, 2017: 04).

2.4. Acuerdo entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China sobre reconocimiento mutuo de títulos de Educación Superior (2018)

Firmado en Buenos Aires a días de la Cumbre del G20 organizada por la Argentina entre el 30 de noviembre y el 1 de diciembre de 2018, el Acuerdo se estableció como un marco para facilitar el reconocimiento exclusivamente académico de los títulos de educación superior en la República Argentina y los títulos de educación superior en la República Popular China para la continuación de estudios.

En particular, el documento describe los sistemas de educación superior de ambos países, incluyendo cuestiones de alta sensibilidad como la expedición de títulos y el aseguramiento de la calidad de los programas educativos, y determina cuáles son los títulos incluidos a ser reconocidos: en el caso de Argentina las licenciaturas (o títulos profesionales equivalentes), especializaciones, maestrías y doctorados cuyos títulos fueron expedidos por universidades reconocidas oficialmente, mientras que en el caso de China, los títulos son los de *Bachelor*, Máster y Doctorado, otorgados por instituciones de educación superior e institutos de investigación chinos con autoridad para otorgar títulos reconocidos por el gobierno (Acuerdo entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China sobre reconocimiento mutuo de títulos de Educación Superior, 2018:02). Asimismo, establece los requisitos de acceso tanto de estudiantes argentinos a instituciones chinas de Educación Superior, como de estudiantes chinos a instituciones argentinas.

Si bien, como se deja explícito, el alcance del acuerdo queda circunscrito a sectores de la educación y no en otros ámbitos, puede considerarse un paso firme para la movilidad de profesionales entre ambos países y que se vincula con cuestiones centrales de todo proceso de cooperación universitaria: intercambio de información a partir de las visitas gubernamentales y de las misiones institucionales (en ambos países), generación de instrumentos de movilidad y aprendizaje lingüístico y establecimiento de pautas y procesos para el reconocimiento de las titulaciones y/o trayectos formativos.

2.5. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China (2022)

El documento es la continuación del Memorándum del año 2017 y, como en el caso de su antecesor, se encuentra vinculado al nuevo Plan de Acción Conjunta para el período 2019-2023 firmado al más alto nivel de ambos gobiernos (Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China, 2022: 01).

El texto es prácticamente igual al firmado en el 2017, aunque cuenta con dos cambios destacables. El primero es en el número de becas asignadas por ambos gobiernos para el período en cuestión: de manera bilateral se comprometieron a otorgar al menos 25 becas para ciudadanos chinos y argentinos para la realización de estudios de posgrado, investigación y/o perfeccionamiento de idioma. El segundo tiene que ver con la enseñanza de idiomas. Por un lado, se estableció que el apoyo en la enseñanza del idioma español por parte de Argentina sería a través de las universidades nacionales argentinas que integran el Consorcio Interuniversitario ELSE (Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China, 2022:03). Por el otro, ya no se menciona el programa intercambio de asistentes de idioma, por lo que se infiere que fue discontinuado.

2.6.Relevamiento (incipiente) de acciones del sistema universitario público

En los últimos años, a partir del relevamiento realizado por el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI, dependiente de la por entonces Secretaría de Políticas Universitarias) en el año 2023 se observó que las universidades públicas argentinas han estado trabajando de manera sostenida para construir y fortalecer sus vínculos con instituciones chinas. Este dinamismo se enmarca en el trabajo sostenido del sistema público por la internacionalización, entendida de manera integral: el aumento de lazos de cooperación internacional universitaria por la necesidad de adecuarse a las tendencias globales -ya sea a partir de modelos hegemónicos y o la construcción de modelos propios autonómicos (Perrotta, 2016)-, así como también a la búsqueda de sinergias que potencien la investigación, el desarrollo y la innovación y que ello redunde en beneficios societales. En este marco, China se convirtió en un socio clave para Argentina y para América Latina, al calor de lo que sucedía en la geopolítica global y regional.

En esta línea de trabajo, como fue mencionado previamente, atendiendo a lo establecido en el Convenio N° 449/04, en el 2009 se inauguró el primer Instituto Confucio en Argentina,

establecido en la Universidad de Buenos Aires (UBA), con el propósito de promover la enseñanza del idioma y la cultura china en el país. Ese mismo año se fundó otro Instituto Confucio en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). El tercer instituto, en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), se creó casi diez años después, en 2018. Hasta ahora, estos son los únicos tres Institutos Confucio en funcionamiento en Argentina, aunque existen proyectos para la creación de nuevos institutos en otras universidades públicas y privadas, que aún no se han formalizado.

Con todo, el establecimiento de Institutos Confucio en universidades argentinas fue un factor clave para la difusión del idioma y de la cultura china. A partir de esto, además, surgieron diferentes grupos de investigación y proyectos especializados en China como espacios de análisis e investigación sobre temas relacionados con este país, lo que fortalece el conocimiento mutuo y las relaciones académicas desde una perspectiva latinoamericana. De manera concomitante, se crearon redes de becario/as que contribuyen a la visibilización de los programas de becas y de la cultura china⁷. Incluso en el marco de la Comisión de Asuntos Internacionales y la Red de Cooperación Internacional Universitaria (Red CIUn) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se creó en el año 2022 un grupo de trabajo sobre China que realizó webinarios sobre el relacionamiento bilateral centrado en programas y experiencias universitarias.

En los últimos seis años, además, la oferta de seminarios inmersivos sobre China (su cultura, sociedad, economía y política) y la generación de carreras de posgrado (especializaciones) se fueron ampliando⁸, acompasando el interés creciente y la mayor visibilización (y/o ampliación) de herramientas de cooperación (puntualmente, de las becas antes señaladas).

3. Análisis

Luego del repaso por las normativas y del análisis de la evolución de las relaciones sino-argentinas durante las últimas dos décadas, puede afirmarse que la cooperación intergubernamental en materia educativa no se constituye como una política específica e independiente, sino que más bien responde a la evolución general de los vínculos que dos países vienen construyendo y que se basan principalmente en temas económicos y

⁷ La más gravitante es la Asociación de ex Becarios Argentina – China (ADEBAC): <https://adebac.org/>

⁸ Conforme la guía de carreras de CONEAU, en el año 2023 había 3 especializaciones sobre China. Información disponible en: <https://www.coneau.gob.ar/coneau/wp-content/uploads/2024/06/Ciencias-Sociales.pdf>

comerciales. Esto significa que las políticas de internacionalización no son ajenas al contexto general en el que se despliegan las políticas públicas nacionales y, especialmente, la política exterior de un país. En esta afirmación se encuentran dos supuestos centrales para aprehender la orientación de la internacionalización universitaria de un país: su relación con los condicionantes domésticos y sistémicos de la política exterior.

Así, es posible observar cómo los cuatro acuerdos firmados durante el presente milenio respondieron a eventos clave en la relación de ambos países: el documento del 2004 se firmó un día antes del acuerdo entre los presidentes Hu Jintao y Néstor Kirchner para el establecimiento de una asociación estratégica y del reconocimiento oficial por parte de Argentina del status de economía de mercado de China (Ministerio de Relaciones Exteriores, República Popular China, 2004), los Memorándums de 2017 y 2022 fueron firmados a casi un año del vencimiento de los acuerdos bilaterales en los Planes de Acción Conjunta de 2014-2018 y 2019-2023, respectivamente; y el acuerdo de reconocimiento de títulos universitarios, como ya se dijo, fue firmado días antes de la realización de la reunión del G20 en Argentina. Asimismo, se percibe que el tema de la cooperación cultural, educativa y científica toma relevancia al momento de establecer las áreas de discusión, dentro de un sinnúmero de otros temas, en los encuentros de los mandatarios de ambos países (Declaración Conjunta entre la República Argentina y la República Popular China, 2010; Declaración Conjunta entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, 2012; Declaración Conjunta entre la República Popular China y la República Argentina, 2017).

No obstante, y más allá de lo expuesto, la agenda educativa se ha visto fuertemente nutrida a partir de todos los acuerdos alcanzados, y estos avances sin duda establecieron un ambiente propicio para el florecimiento e interés por incrementar los vínculos de cooperación científico-académica a nivel del sistema universitario de ambos países.

Bibliografía

Acuerdo entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China sobre reconocimiento mutuo de títulos de Educación Superior. 28 de noviembre de 2018.

Andrés, M. V. (2019). Regionalización de la Educación Superior en Sudamérica como Estrategia Alternativa La Internacionalización. Oregioni, María Soledad (comp.) Dinámicas

de internacionalización universitaria en América Latina - 1a ed.- Tandil: Grafikart, 2018.
ISBN 978-987-4100-12-2

Andrés, M. V. (2022). Cooperación Educativa entre Argentina y China. En E. Pérez, C. Luo, & G. Ghiggino (Eds.), *Las relaciones China-América Latina desde una mirada interdisciplinaria* (1ra ed., pp. 199-236). Editorial de la UNC.

Andrés, M.V. (2020). Globalización e internacionalización de la Educación Superior en América Latina: ¿hacia dónde vamos? Universidad Normal de Jiangsu, China

Andrés, M.V. (2022). Apuntes para la internacionalización de la educación superior latinoamericana en China. REVISTA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SOCIEDAD 2022, VOL 34, N°.2, pp. 304-327 <https://doi.org/10.54674/ess.v34i2.580> e-ISSN: 26107759 Recibido 2021-12-0

Declaración Conjunta entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China. Buenos Aires. 25 de junio de 2012.

Declaración Conjunta entre la República Argentina y la República Popular China. Beijing. 13 de julio de 2010.

Declaración Conjunta entre la República Popular China y la República Argentina. Beijing. 17 de mayo de 2017.

Declaración Conjunta sobre el fortalecimiento de la Asociación Estratégica Integral entre la República Argentina y la República Popular China. Beijing. 4 de febrero de 2015.

Gobierno de China. (2016, noviembre 24). Full text of China's Policy Paper on Latin America and the Caribbean. Agencia Xinhua, 8.

Larrea, M. y Astur, A. (2013). Política internacional de la educación superior. Acciones del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional 2003-2012. En Rinesi, E. (Coord.), *Ahora es cuando. Internacionalización e integración regional universitaria en América Latina*. (pp. 83-98). Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Laufer, R. (2019). LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ARGENTINA-CHINA Y LA POLÍTICA DE BEIJING HACIA AMÉRICA LATINA. CUADERNOS DEL CEL, IV(7), 27-61.

Ley N° 23.360/87. Convenio Cultural entre la República Argentina y la República Popular China. 27 de febrero de 1987. Boletín Oficial N° 26095. Recuperado de https://www.infoleg.gob.ar/?page_id=216&id=26095

Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China. 2 de febrero de 2022.

Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China. 17 de mayo de 2017.

Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China. 16 de noviembre de 2004.

Ministerio de Relaciones Exteriores, República Popular China. (2004, noviembre 18). El Gobierno Argentino Reconoce el Status de Economía de Mercado de China. https://www.fmprc.gov.cn/esp/gjhdq/lmz/3453/3454/200411/t20041118_967190.html

Oviedo, E. D. (2023). Capítulo VI. Argentina y China entre el apogeo y la decadencia. En Relaciones internacionales en tiempo de auge chino y declive argentino. Areté Grupo Editor.

Perrotta, D. (2016). *La internacionalización de la Universidad*. Buenos Aires: IEC-EDICIONES UNGS.

Plan de Acción Conjunta entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China (2019-2023). Buenos Aires, 2 de diciembre de 2018.

Plan de Acción Conjunta. Fortalecimiento de la asociación estratégica en el período 2014-2018. Gobierno de la República Argentina y Gobierno de la República Popular China. 18 de julio de 2014.

Staiano, M. F. (2020). Neo-humanismo chino: Un nuevo paradigma jurídico e internacional. *Cadernos PROLAM/USP*, 19(37), 214-239. Disponible en <https://doi.org/10.11606/issn.1676-6288.prolam.2020.172252>

The People's Republic Of China, State Council. (2015). 'Made in China 2025' plan issued, recuperado de, https://english.www.gov.cn/policies/latest_releases/2015/05/19/content_281475110703534.htm

Tordini, G. (2019). INTERCAMBIOS EDUCATIVOS ENTRE ARGENTINA Y CHINA, Y CONSTRUCCIÓN DEL ENTENDIMIENTO MUTUO. Revista Asia América Latina, 4(6), 45-68.